

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**6473** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/336/2009.*

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de don Marc Jaume Adrover Bennasar, DNI 18217688D, tras dos intentos infructuosos, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás artículos aplicables.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/336/2009. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a Vodafone España, S.A., por una infracción del artículo 4.3 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

Para su conocimiento, una copia de la resolución completa podrá ser solicitada en la Agencia Española de Protección de Datos, Servicio de Notificaciones, C/ Jorge Juan, 6, 4.ª planta.

Madrid, 15 de febrero de 2010.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A100010538-1